

CONCÓN, 02 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 592,

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b. La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- d. Decreto Alcaldicio N° 3.846 del 10/12/2014 que autoriza llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer los cargos de Director (a) de las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva y aprueba sus respectivas bases.
- e. Art. 32 bis 32 del D.F.L. N° 1/96 Texto Actualizado de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones.
- f. Las Bases del Concurso Público para proveer el Cargo de Director (a) de Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva.
- g. Resolución Exenta N° 1.587 del 23/12/2014, del Servicio Civil, que designa a Don Patricio Pacheco Gómez como representante del Consejo de Alta Dirección Pública en las Comisiones Calificadoras de los concursos para proveer los cargos de Director (a) en las Escuelas antes mencionadas.
- h. Resolución Exenta N° 19 del 06/01/2015 del Servicio Civil, que designa Consultora, especialista en reclutamiento y selección para la provisión de cargos de Director (a) en las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva, en el marco de las normas establecidas en la Ley N° 20.501 sobre calidad y equidad en la Educación.
- i. Informe entregado por la Consultora Externa, Carrillanca y Valdés Asociados Limitada, que informa resultados de la Evaluación y Nómina de postulantes que pasan a entrevista con Comisión Calificadora.
- j. Acta de la Comisión Calificadora que informa nómina de 5 postulantes para la decisión del Sr. Alcalde.
- k. Acta de Aceptación del Cargo de Director de la Escuela Puente Colmo, con fecha 02/03/2015, según lo establecido en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- l. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°376.
- m. Informe del DAEM N° 268.

DECRETO

1. **NÓMBRESE** en el cargo de Director de la Escuela Puente Colmo a Don **OSVALDO STEPHEN DELGADO NANJARI, RUI** por un período de 5 años y una jornada laboral de 44 horas semanales, a contar del 2 de Marzo del 2015.
2. **SUSCRÍBASE** en un plazo de treinta días a contar de la fecha de nombramiento, el Convenio de Desempeño del Director, en los términos del artículo 33 del estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
4. **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes al cargo según las regulaciones de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la educación y sus modificaciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-01 Gasto en Personal de Planta del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SIMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > SIAPER
- > Secretario Municipal
- > Archivo DAEM
- > Establecimiento
- > Interesado

OSG/MLEG/GBE/ifb